

ANEXO

Concurso

CARGO: Concurso de Profesor Titular con dedicación exclusiva (cód. 101/45)

GRUPO: Resonancia Magnética Nuclear

AREA: Física

Requisitos:

Se requiere que el/la postulante posea título universitario y grado académico de Doctor/a en Física.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes en la docencia universitaria y capacidad para dictar las materias básicas de la Licenciatura en Física de la FAMAF, como así también en especialidades y materias de posgrado del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear.

Se requiere que el/la postulante haya dirigido y finalizado al menos una tesis de posgrado y que acredite una trayectoria en la Técnica de Resonancia Magnética Nuclear en sólidos y antecedentes de investigación en las áreas de caracterización de polímeros, productos farmacéuticos y sistemas porosos.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en el área/grupo del llamado y haber dirigido al menos un proyecto de investigación.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras/evaluadoras, entre otros.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión, transferencia, comunicación pública de la ciencia, vinculación, desarrollos tecnológicos o prácticas profesionales/asistenciales afines a la disciplina del llamado.

La persona designada se incorporará al Grupo de Resonancia Magnética Nuclear y deberá liderar las líneas de trabajo de caracterización de sistemas sólidos complejos empleando la Resonancia Magnética Nuclear además de asumir la dirección de trabajos finales, la dirección de investigadores, becarios y personal de apoyo a la investigación. Se valorará positivamente experiencia en esos aspectos.

El/la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 5, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, este y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 de los Estatutos Universitarios. La persona designada

quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas-administrativas, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Anexo I - Prof. Titular DE GRMN 101/45 // EX-2025-00612142- -UNC-ME#FAMAF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.